



ACTA FINAL DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA 005 DE 2024

FECHA: JUEVES 10 de OCTUBRE de 2024.

PARA: **DOCENTES DE AULA, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, CON DERECHOS DE CARRERA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

ASUNTO: **CONVOCATORIA N° 005 DE 2024, PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES DE AULA EN PROPIEDAD PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE DIRECTIVOS DOCENTES (COORDINADOR) MEDIANTE ENCARGO.**

La Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, en aplicación de lo dispuesto por el Parágrafo Primero del artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 – Único Reglamentario del Sector Educativo, adicionado por el Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, en la que se **reglamentó la figura del Encargo**, y la que señala que el encargo se aplica para la provisión de vacantes definitivas o temporales de cargos de directivos docentes y consiste en la designación transitoria de un educador con derechos de carrera, previa convocatoria y publicación de las vacantes a ser proveídas mediante encargo.

Que según los lineamientos establecidos en la Resolución N° 012251 de 15 de agosto de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE DIRECTIVOS DOCENTES (RECTOR, DIRECTOR RURAL Y COORDINADOR) MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO DE VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS.”** expedidas por esta Entidad Territorial, se procede a aperturar la presente convocatoria en la que solo pueden participar los docentes de aula vinculados en propiedad a la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, con derechos de carrera.

Que para la expedición de los Actos Administrativos productos de la presente convocatoria, por parte de la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, se hace necesario Cerrar la etapa de **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS TOTALES**, por tanto procedemos a publicar el listado de seleccionados a quienes se le expedirá el acto administrativo de encargo.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	40% VALORACIÓN HOJA DE VIDA 40 PUNTOS	60 % PRUEBA ESCRITA 60 PUNTOS	100% TOTAL SUMATORIA HV+PE
1	MARLON ANDRÉS MIER PÉREZ	13746452	JORGE ELIECER GAITÁN	AGUACHICA	36	58,8	94,8
2	LUZ ENITH GARCÍA BETANCUR	49742910	ÁLVARO ARAUJO NOGUERA	ASTREA	26	51,6	77,6
3	ANDRÉS AUGUSTO ROY ROJAS	12644202	SAN JUAN BOSCO	BOSCONIA	37	48	85
4	LUZ STELLA YAGUE HURTADO	37540761	ANDRÉS BELLO	SAN ALBERTO	23	45,6	68,6

Que en la **Circular 0195 de 2024**, su **Aclaratoria y Adición** en el punto **N° 6 CARGOS A PROVEER**, se publicó:

Una (1) vacante, en el cargo de Coordinador, Establecimiento Educativo **ELOY QUINTERO ARAUJO**, del Municipio de Bosconia, a partir del 10 de Noviembre de 2024.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	40% VALORACIÓN HOJA DE VIDA 40 PUNTOS	60 % PRUEBA ESCRITA 60 PUNTOS	100% TOTAL SUMATORIA HV+PE
5	ARELIS TRUJILLO PABÓN	49794719	ELOY QUINTERO ARAUJO	BOSCONIA	36	48	84



Que en la **Circular 0195 de 2024**, su **Aclaratoria y Adición** en el punto **Nº 6 CARGOS A PROVEER**, se publicó:

Una (1) vacante, en el cargo de Coordinador, Establecimiento Educativo **JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO**, del Municipio de La Jagua de Ibirico.

Una (1) vacante, en el cargo de Coordinador, Establecimiento Educativo **SAN ALBERTO MAGNO**, del Municipio de San Alberto, se encuentran en Vacancia Temporal, por tanto el periodo de su vinculación llega hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta que cese la necesidad del servicio.

#	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	40% VALORACIÓN HOJA DE VIDA 40 PUNTOS	60 % PRUEBA ESCRITA 60 PUNTOS	100% TOTAL SUMA TORIA HV+PE
6	CORINA MARIA VEGA CAAMAÑO	49716625	JOSE GUILLERMO CASTRO CASTRO	LA JAGUA DE IBIRICO	36	48	84
7	GENNY GARCÍA CAICEDO	30504194	SAN ALBERTO MAGNO	SAN ALBERTO	26	54	80

Que en la **Circular 0195 de 2024**, en el punto **Nº 6 CARGOS A PROVEER**, se publicó:

Una (1) vacante, en el cargo de Coordinador, Establecimiento Educativo **NACIONAL AGUSTIN CODAZZI**, del Municipio de Agustín Codazzi, se encuentra en Vacancia Temporal, por tanto el periodo de su vinculación llega hasta el 31 de Diciembre de 2024 o hasta que cese la necesidad del servicio.

Que para esta Institución Educativa ofertada, no se presentó postulación alguna, por tanto la Secretaria de Educación Departamental del Cesar, acoge el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución Nº 012251 de 15 de agosto de 2024, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE DIRECTIVOS DOCENTES (RECTOR, DIRECTOR RURAL Y COORDINADOR) MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO DE VACANTES TEMPORALES O DEFINITIVAS.”** expedidas por esta Entidad Territorial.

DESIGNACIÓN DIRECTA EN ENCARGO

Si al culminar el proceso de Postulación, Revisión, Evaluación y Selección, ninguno de los aspirantes a cualquiera de los encargos directivos cumple con los requisitos definidos en el Artículo Tercero de la presente Resolución o en su defecto ningún docente o directivo docente aplica a la convocatoria de una o varias de las plazas convocadas, La Secretaría de Educación Departamental del Cesar, de manera inmediata, cubrirá las mismas de acuerdo con las necesidades del servicio y de conformidad a la normatividad legal vigente, lo cual constará en el Acta de Cierre respectiva.

Atentamente,

EDISSON SAUCEDO OSPINA.

Profesional Universitario con Asignación de Funciones de Recursos Humanos, SED

Proyectó	Fernando José Córdoba, Profesional Universitario, Contratista Asignado a Recursos Humanos de la SED
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado - Asesor de Despacho SED
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	